

Quillota, 18 MAR. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3371 /VISTOS:

1. Memorándum N°135 de 27 de febrero de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde (S), mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018 de la propiedad ubicada en Oliverio Barker N° 1208, Población Rebolar, Quillota, Rol de Avalúo 187-572, debido a que estas fueron pagadas por error al Rol 187-574, cabe mencionar que en el sistema ambos roles registran los mismos datos del domicilio, tanto la calle como la numeración. De acuerdo a certificado de avalúos discales actualizados, los datos de las propietarias fueron modificados el 28 de enero de 2019 en Servicio de Impuestos Internos. Además, se solicita autorizar la modificación de los datos en el sistema de aseo y dejar las cuotas con "Estado Girado" del Rol 187-574;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Ordenes de Ingreso N° 157664 de 24 de abril de 2018 y N° 193796 de 21 de noviembre de 2018;
4. Certificado de Avalúo Fiscal Rol 187-572 de fecha 25 de enero de 2019;
5. Certificado de Avalúo Fiscal Rol 187-572 de fecha 28 de enero de 2019, modifica datos de propietaria;
6. Certificado de Oliverio Barker N° 1208, de fecha 25 de enero de 2019;
7. Informe de Aseo domiciliario de propiedad Rol 187-572;
8. Certificado de Avalúo Fiscal Rol 187-574 de fecha 25 de enero de 2019;
9. Certificado de Avalúo Fiscal Rol 187-574 de fecha 28 de enero de 2019, modifica datos de propietaria;
10. Certificado de Dominio Vigente de Oliverio Barker N° 1196, de fecha 25 de enero de 2019;
11. Informe de Aseo domiciliario de propiedad Rol 187-574;
12. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Oliverio Barker N° 1208, Población Rebolar, Quillota, Rol de Avalúo 187-572:

Las órdenes a descargar del Rol 187-572 son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20181	30/04/2018	\$ 12.681	Girada
20182	30/06/2018	\$ 12.277	Girada
20183	30/09/2018	\$ 11.702	Girada
20184	30/11/2018	\$ 11.319	Girada

SEGUNDO: **MODIFÍCASE** en el Sistema de Aseo Domiciliario el Rol de Avalúo 187-574, en el siguiente sentido:

Las órdenes a modificar con "Estado: Girado" del rol 187-574 son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Fecha Pago	Estado
20181	30/04/2018	\$ 10.800	24/04/2018	Pagado
20182	30/06/2018	\$ 11.761	21/11/2018	Pagado
20183	30/09/2018	\$ 11.180	21/11/2018	Pagado
20184	30/11/2018	\$ 10.800	21/11/2018	Pagado

TERCERO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-

OCS/DMB/LCO/csp.-

9